



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 214-2008

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes veinticinco de agosto del 2008, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

MANUEL DE JESUS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Msc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Melba María Ugalde Víquez	Regidora Propietaria
Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndico Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 211-2008 del 14 de agosto de 2008.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 211-2008, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 212-2008 del 18 de agosto de 2008.

- El Regidor José Alexis Jiménez se excusa de la votación, ya que estuvo ausente. De igual manera la Regidora Mónica Sánchez se excusa, dado que se encontraba en Comisión.

La regidora Samaris Aguilar indica que ese día hizo un comentario con respecto a la emergencia que se presentó en la comunidad de la Gran Samaria, y le dio las gracias al señor Alcalde por la intervención que hizo. Por otro lado señaló que el Lic. Rogers Araya – Coordinador de Ambiente de la Municipalidad dijo que con desviar el cauce de la Quebrada se minimizaba el problema de sus casas, porque el agua se llevó las tapias de la casas de las vecinas y la suya también estaba colapsando.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 212-2008, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: AUDIENCIA

1. Ing. Carlos Guillén Ruíz – Director Operativo –
Lic. Ma. Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Informe de avances con respecto a las obras que se deben desarrollar en la comunidad de la Aurora y de Barreal para dar solución a la problemática de las inundaciones. 2) Informe de la Quebrada La Guaría. 3) Informe caso de Federspiel.

La Presidencia le brinda un saludo al Ing. Carlos Guillén Ruiz – Director de Operaciones y a la Licda. Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos y les indica que con respecto al tema que los trae esta noche, sintió una preocupación porque considera que es más caro el trabajo que la propiedad en si y era más fácil pagar la casa, que hacer la obra, de ahí que la idea era tener un criterio legal con respecto al asunto.

La Licda. Isabel Sáenz indica que son 10 casas las que están en riesgo y si habría posibilidad de reubicarlas en otro lugar, pero es una solución integral que se debe hacer. Indica que ellos con trece millones, dónde van a conseguir una casa y eso se debe valorar. Agrega que la Sala Constitucional dice tomen los informes y den una solución, no solo a una familia sino a las 10 familias, de ahí que se debe dar una solución integral.

El Ing. Carlos Guillén señala que las casas no se inundan, es la erosión del terreno por el cauce que se va haciendo más grande, lo que está causando problemas. Agrega que es un terreno sumamente erosivo y hay desgaste del talud, de ahí que si se quitan las viviendas hay que demoler y el cauce se va haciendo más grande. Indica que son ese terreno habría una solución para 10 o 15 años. La solución más barata sería rellenar y estabilizar; para lo cual habría que entubar y rellenando se evita el problema de inestabilidad.

Agrega que la profundidad es de aproximadamente 7 metros y de 3 o 4 metros de ancho, además el cauce nace al inicio de la Urbanización San Francisco y descarga aguas pluviales, posteriormente se une con el río Bermúdez a la altura de Los Arcos. Indica que habría que ver si el MINAE determina cauce artificial, de manera que si fuera así entonces, las zonas de retiro pueden ser menor.

La Presidencia señala que en la época de verano debe ser inexistente esa Quebrada, a lo que responde el Ing. Guillén que no, porque llegan aguas servidas de San Francisoc, Santa Cecilia, Imas, La Cumbre entre otros.

El regidor José Garro indica que en una oportunidad llevo una partida y entibaron una parte, pero no recuerda si el edificio que está frente a la Deportiva, tiene sistema de mitigación; a lo que responde la Presidencia que si tiene.

La Presidencia le consulta a la Licda. Sáenz que cuando vencen los 6 meses que da la Sala para resolver; a lo que responde la Licda. Sáenz que vencen el 27 de setiembre.

El Lic. Rogers Araya – Coordinador de la Unidad Ambiental de La Municipalidad indica que técnicamente es viable entubar la Quebrada, pero es el departamento de aguas del MINAE el que determina si es Quebrada. Agrega que habría que basarse en el problema de erosión, no de navegación para justificar ante el MINAE. Afirma que nace al frente del Bar La Deportiva y está entubada.

La Presidencia señala que si la recalifican y determinan que es cauce artificial, se puede entubar; a lo que responde el Lic. Araya, que habría que hacer la solicitud de autorización y hacer los trámites. Agrega que la diferencia entre una acequia y quebrada es la cantidad de agua, de ahí que la acequia si se podría entubar y se dan 3 metros de retiro, pero si es quebrada son 10 metros de retiro al igual que un río.

La Licda. Isabel Sáenz cree en situación de presencia más que en una nota, de ahí que sugiere que lo mejor es ir a exponer la situación, para que cuanto antes hagan la valoración y nos digan su determinación.

El regidor Walter Sánchez señala que el problema se agrava donde se empezó a dinamitar. Considera que se puede hacer un inventario de las aguas y el caudal que llega ahí, de manera que se pueden valorar estas circunstancias, para apresurar la gestión.

El ingeniero Carlos Guillén indica que el cauce es de dominio público, pero el terreno aledaño es de dominio municipal.

El señor Alcalde Municipal señala que hay 17 millones, de ahí que podemos dar una solución temporal a las familias en alto riesgo.

La Presidencia recomienda que el Lic. Rogers Araya vaya al departamento de aguas y exponga el asunto, para que digan que se puede hacer y de hoy en ocho presente un informe en este Concejo. Posteriormente se debe hacer el estudio de aguas para analizar con la Comisión de Hacienda y Presupuesto el asunto de los recursos.

El señor Alcalde Municipal señala que se puede valorar lo de la Urbanización Dulce Nombre de Jesús y negociar con el señor Francisco garita, porque las aguas de los apartamentos van a ese lugar.

El regidor Gerardo Badilla indica que cuando escucha entubado le llama la atención esa solución, pero le llama la atención que se viene diciendo el problemas por aguas que bajan ahí y se dice que se puede hacer entubado, de manera que si es así se puede hacer con la acequia Aries, que esa si es acequia.

El Ingeniero Carlos Guillén manifiesta que durante el período de diseño, se deben tomar previsiones. Agrega que los tubos no se revientan, porque no hay presión hidráulica que haga que se reviente, sea, no es en sí que se puedan reventar.

La Presidencia pregunta que si se podría dar el mismo tratamiento en la Quebrada Aries; a lo que responde el Lic. Araya que sí, por tanto la Presidencia señala que sería importante que la Administración valore el asunto.

ANALIZADO EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POR MEDIO DEL LIC. ROGERS ARAYA REALICE LA CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE AGUAS DEL MINAE CON EL FIN DE QUE ANALICEN SI TÉCNICAMENTE EL SISTEMA DE ENTUBADO ES VIABLE, PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA CON RESPECTO A LA QUEBRADA LA GUARIA.**
- 2. CITAR PARA LA SESIÓN QUE SE REALIZARÁ EL LUNES 01 DE SETIEMBRE AL INGENIERO CARLOS GUILLÉN – DIRECTOR DE OPERACIONES Y AL LIC. ROGERS ARAYA – COORDINADOR DE LA UNIDAD DE AMBIENTE PARA QUE NOS EXPONGAN EL INFORME Y LOS RESULTADOS QUE OBTUVIERON, PRODUCTO DE LA GESTIÓN, A FIN DE TOMAR EL ACUERDO DEFINITIVO.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Gerardo Badilla solicita que se hagan llegar estos acuerdos a la señora que tiene relación con la sentencia de la Sala Constitucional.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Hugo Chavez Miranda- Presidente Asociación de Vecinos Calle San José Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de atención oportuna y urgente de las instancias responsables, con el fin de prevenir y evitar una tragedia.

Texto de la nota:

“En reunión celebrada en Calle San José de Mercedes Norte, el 15 de junio del 2008, donde estuvieron presentes el Presidente del Concejo Municipal, el señor Alcalde de Heredia, el señor Coordinador Ambiental de la Municipalidad de Heredia, el Presidente de la Comisión de Emergencias, el Presidente de la Asociación de Desarrollo de Mercedes Norte y los miembros de la Filial de Calle San José, se acordó lo siguiente:

Hacer el dragado de la pared sur del río Burío, pasando la tierra ahí extraída al lado norte de dicho río, para reforzar esa parte, peligrosamente dañada por las avalanchas del año pasado. Esto se haría con carácter de urgente.

Hasta dos meses después se envió la maquinaria, pero una vez más no se hizo lo acordado, sino solamente ahondar un poco más el cauce, lo cual no contribuye a resolver el problema.

Queremos llamar fuertemente la atención sobre el peligro y las consecuencias de una inminente avalancha que pueda arrastrar las casas aledañas, si no se realizan los trabajos acordados. Hay que tener presente que el río Burío arrastra cada vez más agua, por lo cual el peligro crece día con día.

Por lo anterior, solicitamos la atención oportuna y urgente de las instancias responsables, con el fin de prevenir y evitar una tragedia que ya se vislumbra en un futuro no lejano”.

El Lic. Rogers Araya indica que la maquinaria se metió y corrió la margen derecha del cauce, sin embargo se va a dar un informe el próximo viernes, el cual se está esperando de la Comisión Local de Emergencias.

La Presidencia indica que se le debe solicitar un informe a la administración en un plazo de 22 días, para que nos informes si las supuestas cuarterías cuentan con permiso municipal, porque hasta donde sabe, son recientes.

// ANALIZADA LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR HUGO CHAVEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA UNIDAD DE AMBIENTE EMITA UN INFORME EN UN PLAZO DE UNA SEMANA SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR EL SEÑOR CHAVES, CON RESPECTO A QUE SE CAYERON DOS ÁRBOLES.**
- 2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE 22 DÍAS CON RESPECTO A LAS SUPUESTAS CUARTERÍAS CONSTRUIDAS EN LA VEREDA DEL RÍO BURÍO, Y NOS INDIQUE SI LAS SUPUESTAS CUARTERÍAS FUERON CONSTRUIDAS CON PERMISO MUNICIPAL.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Vilma Núñez Blanco – Secretaria Asociación Deportiva La Aurora
Asunto: Invitación a la inauguración del Torneo de Copa y a la inauguración del alumbrado del gimnasio, el día 30 de agosto a las 6:30 p.m. **Teléfono 2293-7310 con Francisco.**

//LA PRESIDENCIA INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE PROCEDA A CONFIRMAR LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- **SR. WALTER SÁNCHEZ – REGIDOR**
 - **SR. ANTONIO BOLAÑOS – SÍNDICO**
 - **SR. GERARDO BADILLA – REGIDOR**
3. MSc. Mayra Chaves Monge – Directora Jardín de Niños Pedro Murillo Pérez
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un concierto con el Grupo Nacional ESCATS el día 12 de setiembre a partir de las 6 p.m. en el Gimnasio del Liceo de Heredia. Asimismo solicitan la exoneración de impuesto de espectáculos públicos. **Telefax 2261-8066.**

La Presidencia le solicita el criterio al síndico Eduardo Murillo – como Presidente del Consejo de Distrito de Heredia sobre la actividad que se desea realizar; a lo que responde el señor Murillo que está totalmente de acuerdo con la actividad y no ve problema alguno.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MSc. MAYRA CHAVES MONGE, DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS PEDRO MURILLO PERÉZ, PARA REALIZAR UN CONCIERTO CON EL GRUPO NACIONAL ESCATS, EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DE 2008 A PARTIR DE LAS 6 P.M. EN EL GIMNASIO DEL LICEO DE HEREDIA.**
- 2. EXONERAR DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULO PÚBLICOS.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. William Villalobos Herrera
Asunto: Solicitud para que el Concejo revoque acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del día jueves 14 de agosto, en el que se otorga permiso para realizar un concierto con el grupo ESCATS, y que se va a realizar en el Liceo Samuel Sáenz Flores.

La regidora Samaris Aguilar aclara que el Comité de Instalaciones Deportivas si fue nombrada por la Junta Administrativa, de ahí que puede otorgar permisos hasta donde ella conoce. Por otro lado agrega que anteriormente en la solicitud no venía el documento de la Junta Administrativa, hasta en este momento que se está conociendo.

// VISTO EL PUNTO ANTERIOR, SEA EL INCISO 3. Y POR SER INNECESARIO REVISAR EL FONDO DEL ASUNTO, DADO QUE LA ACTIVIDAD SE VA A REALIZAR EN EL GIMNASIO DEL LICEO DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REVOCAR PERMISO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 211-2008, ARTÍCULO III, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2008.

5. Melissa González Vega – Secretaria Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Remite tres cotizaciones con sus respectivas invitaciones para la compra de trajes de baño e implementos de natación para el equipo de Olimpiadas Especiales de Heredia.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR DEL ANÁLISIS DE ESTE PUNTO, PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REVISE Y ESTUDIE EL ASUNTO EN EL PERÍODO DEL RECESO, PARA ANALIZAR EL INFORME ANTES DE QUE FINALICE LA SESIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Lic. Fabio Molina Rojas – Presidente Ejecutivo IFAM
Asunto: Acusa recibo de oficio AMH-1113-2008, en el cual se informa que la Contraloría General de la República autorizó a la Municipalidad a realizar las obras con los recursos provenientes de los Fondos Solicitados otorgados por el Gobierno de la República, mediante la modalidad de Contratación Directa. **PE-154-2008.**

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AGRADECER LAS PALABRAS EXTERNADAS POR EL LICENCIADO FABIO MOLINA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Gustavo Arguedas B.
Asunto: Solicitud de permiso para vender comidas, refrescos y cerveza, el día 30 de agosto de 2008, de 5 p.m. a 12mn, con el fin de recaudar fondos para embellecer los parques de la comunidad de Vista Nosara. **Teléfono 2262-0308.**

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PREVENIR AL SEÑOR GUSTAVO ARGUEDAS B., E INDICARLE QUE SIN LOS REQUISITOS FALTANTES NO SE PUEDE APROBAR LA SOLICITUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-541-08 respecto a recurso re revocatoria con apelación en subsidio presentado por la señora Miriam Rizo Álvarez. **AMH-1191-08.**

- A continuación se transcribe las RECOMENDACIONES del documento DAJ-541-2008:

3. RECOMENDACIONES:

Al amparo de las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, esta Dirección recomienda que el Concejo Municipal declare **CON LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por la señora Miriam Rizo Álvarez por las omisiones dichas, y anule el Acta de Notificación número 2837 del 03 de julio de 2008, con la finalidad de enderezar los procedimientos tendientes a poner a derecho la situación en la mencionada área pública municipal. En consecuencia, se debe devolver el expediente a la Ingeniería Municipal, con el propósito de que emita y comunique debidamente a la recurrente, un acto administrativo que cumpla con las formalidades legales señaladas.

// CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO DAJ-541-2008 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICDA. ISABEL SÁENZ, Y DOCUMENTO AMH-1191-2008, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **DECLARAR CON LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA MIRIAM RIZO ÁLVAREZ POR LAS OMISIONES DICHAS, Y ANULE EL ACTA DE NOTIFICACIÓN NÚMERO 2837 DEL 03 DE JULIO DE 2008, CON LA FINALIDAD DE ENDEREAR LOS PROCEDIMIENTOS TENDIENTES A PONER A DERECHO LA SITUACIÓN EN LA MENCIONADA ÁREA PÚBLICA MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA, SE DEBE DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE EMITA Y COMUNIQUE DEBIDAMENTE A LA RECURRENTE, UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES LEGALES SEÑALADAS.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-533-08 respecto recurso re revocatoria con apelación en subsidio presentado por la señora Juana Hidalgo Vega. **AMH-1190-08.**

- continuación se transcribe las RECOMENDACIONES del documento DAJ-533-2008:

3. RECOMENDACIONES:

Al amparo de las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, esta Dirección recomienda que el Concejo Municipal declare **CON LUGAR** el recurso de apelación incoado por la señora Juana Hidalgo Vega, contra el Acta de Notificación número 2840 del 03 de julio de 2008, y en consecuencia se anule

dicho acto administrativo. En caso de que el Concejo acoja la recomendación, deberá además devolver el expediente en cuestión a la Ingeniería Municipal, para que dicha oficina emita y comunique debidamente a la recurrente un nuevo acto que cumpla con las formalidades legales, anteriormente dictadas.

// CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO DAJ-533-2008 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICDA. ISABEL SÁENZ, Y DOCUMENTO AMH-1190-2008, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. DECLARAR CON LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA JUANA HIDALGO VEGA, CONTRA EL ACTA DE NOTIFICACIÓN NÚMERO 2840 DEL 03 DE JULIO DE 2008, Y EN CONSECUENCIA SE ANULE DICHO ACTO ADMINISTRATIVO. EN CASO DE QUE EL CONCEJO ACOJA LA RECOMENDACIÓN, DEBERÁ ADEMÁS DEVOLVER EL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN A LA INGENIERÍA MUNICIPAL, PARA QUE DICHA OFICINA EMITA Y COMUNIQUE DEBIDAMENTE A LA RECURRENTE UN NUEVO ACTO QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES LEGALES, ANTERIORMENTE DICTADAS.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Licitación Abreviada N°LA-000010-01 "Adquisición de dos vehículos tipo Pick Up para la Municipalidad". **AMH-1221-2008.**

A continuación se transcribe el documento DAJ-568-08:

La Proveeduría Municipal mediante oficio **PRMH-2068-2008**, solicitó a esta Dirección la **Aprobación Interna** del "addendum del contrato N° 45-2007" (sic9 suscrito entre este municipio y la empresa Agencia Datsun SA por un monto de (¢22.304.267.00) para la adquisición de dos vehículos para ser empleados por la Policía Municipal; al respecto le indico lo siguiente:

Del análisis del expediente administrativo remitido para valoración, se desprende que el interés de la administración es realizar una compra adicional de dos pick up con iguales características a los adquiridos por medio de al Licitación Abreviada N° 2007LA-000010-01. El fundamento de esta compra se sustenta en el artículo 201 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, el cual regula las condiciones para la firma de un contrato suplementario en caso de que la administración requiera suministros o servicios adicionales por parte del mismo contratista.

Para aplicar esta modalidad de contrato, es necesario cumplir con lo indicado en la citada normativa, dentro de la cual es necesario que no haya transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto adquirido y que dentro del plazo señalado conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar.

De lo anterior se desprende, que para adquirir bienes adicionales es necesario que el acto se emita dentro de los seis meses siguientes a la recepción definitiva del objeto y que exista un acto debidamente motivado que sustente dicha adquisición, el cual ineludiblemente debe ser emitido por el Concejo Municipal, órgano que le corresponde su adjudicación.

Para el caso en análisis tenemos que, efectivamente la administración tomó la decisión de adquirir dos vehículos adicionales dentro del plazo de los seis meses que cita el reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En efecto, al haberse dado la recepción de dos pick up (vehículos adquiridos dentro de la Licitación Abreviada N° 2007LA-000010-01) el día 21 de diciembre de 2007, según consta en las boletas de salida de los vehículos que emite la agencia, la Municipalidad tenía plazo hasta el 21 de junio de 2008, para emitir el acto administrativo que contenga la decisión de gestionar la compra de dos nuevos vehículos, (dentro de la Licitación Abreviada 2007LA-000010-01), lo cual la Alcaldía realizó mediante el oficio AMH-0775-2008 del 04 de junio de 2008, dirigida al señor Samuel Aizenman Pichanski (Apoderado Generalísimo de Agencia Datsun SA.) indicándole la intención de la administración de adquirir dos vehículos similares a los que fueron entregados en el mes de diciembre recién pasado. Por lo que el señor Aizenman asintió en vender, manteniendo las mismas condiciones. Posteriormente, en la Sesión Ordinaria N° doscientos seis-dos mil ocho del veinticuatro de julio del año en curso, el Concejo Municipal autorizó a esa Alcaldía la firma del "addendum" del contrato principal.

Como se puede apreciar si bien la administración gestionó la compra de los dos vehículos adicionales dentro de los seis meses que señala el ordenamiento jurídico, este acto no fue emitido por quien tenía la competencia de adjudicar tal y como lo señala el artículo 201 del Reglamento supra citado, que en el presente caso es el Concejo Municipal.

En virtud de lo anterior, y en apego a los principios de conservación de los actos y eficacia, esta Dirección recomienda que el Concejo Municipal convalide en los términos del artículo 187 de la Ley General de la Administración Pública mediante acuerdo municipal debidamente motivado la decisión de esta Alcaldía de adquirir los nuevos vehículos, además de ratificar el acuerdo por medio del cual se autorizó a la Alcaldía Municipal a la firma del contrato adicional.

En consecuencia, previo al otorgamiento de la Aprobación Interna del Contrato Adicional, es necesario que el Concejo Municipal, mediante acuerdo convalide el acto emitido por esa Alcaldía mediante oficio AMH-0775-2008 y ratifique el acuerdo citado, por lo que devuelvo el expediente, para que se proceda conforme.

La Presidencia indica que el acuerdo que se debe tomar es ratificando el acto realizado por el señor Alcalde, sea aprobación del adendum del contrato.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ-568-08, SUSCRITO POR LA LICDA. ISRAEL SÁENZ SOTO, DIRECTOR A DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EN EL DOCUMENTO AMH-0775-2008, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **CONVALIDAR EL ACTO EMITIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL MEDIANTE DOCUMENTO AMH-0775-2008 Y RATIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 206-2008, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DEL 2008, DADO QUE LAS UNIDADES SERÁN DESTINADAS A LA POLICÍA MUNICIPAL, YA QUE NO DAN ABASTO CON LA GRAN CANTIDAD DE TRABAJO Y SITUACIONES QUE DEBEN RESOLVER EN LA CIUDAD DE HEREDIA, Y ES IMPORTANTE QUE LA POLICÍA MUNICIPAL CUENTE CON UNA FLOTA VEHICULAR PARA AGILIZAR SU TRABAJO. ADEMÁS EL FUNDAMENTO DE ESTA COMPRA SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EL CUAL REGULA LAS CONDICIONES PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO SUPLEMENTARIO EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN REQUIERA DE SUMINISTROS O SERVICIOS ADICIONALES POR PARTE DEL MISMO CONTRATISTA.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- La Presidencia da un receso a partir de las 8:35 p.m y se reinicia la sesión a las 9:00 p.m.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 31 de la Comisión de Cementerio.

Texto del informe:

A) Oficio SCM-1735-2008
 Suscribe: Ángela Aguilar – Jefa de Rentas y Cobranzas
 Asunto: Remite informe de traspasos de los diferentes Cementerios.

1. El señor **GUSTAVO FERNÁNDEZ KATCHENGUIS** y la señora **ELENA FERNÁNDEZ KATCHENGUIS** son arrendatarios de un derecho en el Cementerio Central, los cuales ya fallecieron, según certificación de defunción. La Sra. Marielos Vargas Fernández, cédula 4-069-572, hija de la señora Elena Fernández solicita se traspase como nuevo arrendatario al sobrino:

Arrendatario: Walter Vargas Benavides, cédula 4-105-890, en lote # 25 Blque D, con una medida de 9 metros cuadrados para 6 nichos, según solicitud #653 recibo #650-H, inscrito en Folio 21 Libro 1, el cual fue adquirido el 07 de setiembre de 1945. El mismo se encuentra a nombre de ELENA FERNÁNDEZ KATCHENGUIS y GUSTAVO FERNÁNDEZ KATCHENGUIS.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la publicación del Edicto.

2. La señora **Ana Isabel Muñoz Muñoz**, cédula 4-091-986, es esposa de un arrendatario sobre un derecho en el Cementerio Central, quien falleció el 13-08-1989, la cual solicita que se traspase como nueva:

Arrendataria: Sociedad Solpen S.A., cédula 3-101-054304-27, en lote #79 Bloque F, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en folio 2 libro 2, el cual fue adquirido el 24 de setiembre de 1980. El mismo se encuentra a nombre del señor **JORGE PEÑARANDA CAMBRONERO (fallecido)**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la publicación del Edicto.

3. En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de **TERESA MONTOYA FERNÁNDEZ**, la cual falleció el 10-07-1998, por lo que sus hermanos en común acuerdo solicitan se traspase a nombre de:

Arrendatario: **José Ángel Montoya Fernández**, cédula 4-100-236, Beneficiaria: María Martha Montoya Fernández, cédula 4-114-592, en lote #277 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #346 recibo #64436, inscrito en folio 9 libro 2, el cual fue adquirido el 08 de abril de 1983. El mismo se encuentra a nombre de la señora **Teresa Montoya Fernández (Fallecida)**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda la publicación del Edicto.

4. El Sr. Enrique Prendas Araya, cédula 4-083-420, es arrendatario de un derecho en el Cementerio Anexo Central, el cual solicita que se traspase a nombre de:

Arrendatario: Víctor Ml. Alfaro Vargas, cédula 4-167-284. Beneficiarios: Virginia Barrientos Acosta, cédula 4-084-294, José Alonso Alfaro Barrientos, cédula 4-153-600; en el lote #211 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #585 recibo #387054, inscrito en folio 63 Libro 2, el cual fue adquirido el 14 de abril de 2008. El mismo se encuentra a nombre de **Enrique Prendas Araya**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda dicho traspaso.

5. En el Cementerio Barreal, existe un derecho cuyo arrendatario es el señor Maximino Varela Garro, cédula 4-048-715, el cual solicita que se incluya como beneficiarios a:

- Grace Varela Araya, cédula 9-025-947
- Leidy Varela Araya, cédula 1-525-263
- Nora Ma. Varela Araya, cédula 1-732-871
- Orlando Varela Araya, cédula 9-036-991
- Álvaro Varela Araya, cédula 9-012-099
- Gilberth Varela Vargas, cédula 9-076-682

En lote #214 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 11 Libro 1, no hay fecha registrada.

6. En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de la Sra. Olga Martha Rivera Ceciliano, cédula 3-148-637, quien falleció el 26-06-2005, en común acuerdo todos sus hijos solicitan que se traspase y se incluya beneficiarios a:

Arrendataria: Ana Guissella Cabrera Rivera, cédula 4-152-848

Beneficiarios: José Joaquín Cabrera Rivera, cédula 4-181-005, Juan Carlos Cabrera Rivera, cédula 4-161-939, Ma. Francini Cabrera Rivera, cédula 4-167-718, Rafael Ángel Cabrera Rivera, cédula 4-167-719, Grettel Patricia Cabrera Rivera, cédula 4-144-932, Mónica Vanessa Arguedas Rivera, cédula 4-182-505.

En lote #88 Bloque L, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #2321 recibo #20007, inscrito en Folio 71 Libro 1, el cual fue adquirido el 24 de abril de 1978. El mismo se encuentra a nombre de **Olga Marta Rivera Ceciliano (Fallecida)**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda la publicación del Edicto.

7. En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la Sra. María Cristina Solera Fernández, cédula 4-090-690, la cual solicita que se traspase a nombre de:

Arrendataria: Rocío Fallas Solera, cédula 1-772-359

Beneficiarios: Emilia Fallas Solera, cédula 4-141-002, Manuel Edo. Fallas Solera, cédula 4-158-444, en lote #125 Bloque D, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #397 recibo #747-D, inscrito en Folio 52 Libro 1, el cual fue adquirido el 17 de agosto de 1971. El mismo se encuentra a nombre de **MARÍA CRISTINA SOLERA FERNÁNDEZ**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

8. En el Cementerio Central existe un derecho a nombre del Sr. Oscar Andrés Villalobos Orozco, cédula 4-117-488 y beneficiarios, el cual solicita que se traspase como nuevo arrendatario a: Ramón Antonio Mena Sancho, cédula 3-204-017, en lote #83 Bloque E, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #092 recibo #707025, inscrito en Folio 52 Libro 2, el cual fue adquirido el 08 de agosto del 2002. El mismo se encuentra a nombre de **OSCAR ANDRÉS VILLALOBOS OROZCO y BENEFICIARIOS**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda dicho traspaso.

9. La Sra. Elizabeth Calvo Valverde, cédula 3-173-142, es arrendataria de dos derechos en el Cementerio Central, la cual solicita incluir beneficiarios en los dos a las siguientes personas:

Beneficiarios: Juan Rafael Arce Coto, cédula 3-142-770, Maureen Arce Calvo, cédula 1-898-991, Sandra Arce Calvo, cédula 4-145-774, en lotes número 124-177 Bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados para 2 nichos, cada derecho, según solicitud #547-2516 recibo #885-G y 14395, inscrito en Folio 25 Libro 2, el cual fue adquirido el 18 de abril de 1990. El mismo se encuentra a nombre de **Elizabeth Calvo Valverde**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

10. El Sr. Rafael Mario Amador Smith, cédula 3-097-162, es arrendatario de un derecho en el Cementerio Central, dicho señor falleció el 23 de enero del 2008, su hija presenta una nota con fecha de 20 de junio del 2007, firmada pro dicho señor, donde se lo traspasa como nueva arrendataria a: Marcela Amador Samuells, cédula 9-029-010, en lote #70 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #612-1195 recibo #374-H y 5922, inscrito en Folio 52 Libro 2, el cual adquirido el 14 de agosto de 2002. El mismo se encuentra a nombre de **RAFAEL MARIO AMADOR SMITH (Fallecido)**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda la publicación del Edicto.

11. El Sr. Raúl Escalante Vega, cédula 4-015-601, es arrendatario de un derecho en el Cementerio Central, el cual solicita que se incluyan como beneficiarios del mismo a: Luis Fco. Escalante Soto, cédula 3-187-067, Victoria E. Escalante Soto, cédula 1-416-553, Jorge Ml. Escalante Soto, cédula 1-436-272, Roberto Escalante Soto, cédula 1-461-800, Sonia Cristina Escalante Soto, cédula 1-607-228, Raúl Escalante Soto, cédula 1-651-021, José Fabio Escalante Soto, cédula 1-698-547. En el lote # 81 Bloque N, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, según solicitud #2261, inscrito en Folio 63 Libro 2, el cual fue adquirido el 15 de abril del 2008. El mismo se encuentra a nombre de Raúl Escalante Vega.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

12. La Sra. María Consuelo Picado González, cédula 2-111-464 es esposa de un arrendatario de un derecho en el Cementerio de Mercedes Norte, quien falleció el 30-05-2006, dicha señora solicita que se traspase como nuevo arrendataria a su hija y como beneficiarios a los demás hijos, que dice: Arrendataria: Flor Ma. Thomas Rodríguez, cédula 2-265-405. Beneficiarios: Ma. de los Ángeles Thomas Rodríguez, cédula 1-485-703, Rigoberto Thomas Rodríguez, cédula 4-120-177, Iris Violeta Thomas Rodríguez, cédula 4-123-843, José Ramón Thomas Rodríguez, cédula 2-271-297, Carlos Thomas Rodríguez, cédula 1-454-755, Rodolfo Thomas Rodríguez, cédula 9-044-984. En lote #37 Bloque J, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #183 recibo #360436, inscrito en Folio 19 Libro 1, el cual fue adquirido el 29 de enero de 1999. El mismo se encuentra a nombre de **JUAN RAMÓN THOMAS BARQUERO (Fallecido)**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda la publicación del Edicto.

13. En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de Bienvenido Peñaranda Bonilla, cédula 4-005-6322, quien falleció el 22 de octubre del año 1973, todos sus hijos en común acuerdo según nota firmada, solicitan que se traspase el mismo como nueva arrendataria y a su vez se incluyan beneficiarios quedando así:

Arrendataria: Ma. del Carmen Peñaranda Cambronero, cédula 4-097-099. Beneficiario: Juan Fco. Porras Peñaranda, cédula 4-151-595. En lote #51 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #250, inscrito en Folio 9 Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de agosto de 1926. El mismo se encuentra nombre de **BIENVENIDO PEÑARANDA BONILLA (Fallecido)**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda la publicación del Edicto.

14. Actualmente existe en el Cementerio Central, un derecho a nombre de María Isabel Luna Zúñiga, cédula 4-043-919, quien falleció el 28 de julio del 2007, su único nieto solicita que se traspase como nuevo arrendatario a: Carlos Enrique Luna Arce, cédula 4-144-227, Beneficiario: María Gabriela Montealegre Chaverri, cédula 4-148-227. En lote #168 Bloque D, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #1537 recibo #849, inscrito en folio 44 Libro 1, el cual fue adquirido el 04 de mayo de 1967. El mismo se encuentra a nombre de **MARÍA ISABEL LUNA ZUÑIGA (Fallecido)**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda la publicación del Edicto.

15. El Lic. Oscar Dalolio Agüero, cédula 1-421-777, es hijo de un arrendatario de un derecho en el Cementerio Anexo Central, quien en vida se llamó Celso Dalolio y falleció el 25 de mayo del 2000. El Lic. Oscar solicita que el mismo se nombre como nueva arrendataria a su madre y a él como beneficiario, quedando así: Arrendataria: Consuelo Agüero Chaves, cédula 2-150-544, Beneficiario: Oscar Dalolio Agüero, cédula 1-421-777. En lote #119 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #534 recibo #50165, inscrito en Folio 34 Libro 2, el cual fue adquirido el 21 de febrero de 1995. El mismo se encuentra a nombre de: **Celso Dalolio Dalolio, (Fallecido)**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda la publicación del Edicto.

16. El Sr. José Alberto Ramírez Hernández, cédula 9-013-007, es arrendatario de un derecho en el Cementerio Central, el cual solicita que se incluyan como beneficiarios del mismo a: Mayela Gutiérrez Barquero, cédula 4-093-314, Jorge Edo. Ramírez Gutiérrez, cédula 1-1009-613, en lote #36 Bloque N, con una medida de 6 metros cuadrados para 4 nichos, según solicitud #2013 recibo #1185, inscrito en Folio 57 Libro 1, el cual fue adquirido el 06 de febrero de 1974. El mismo se encuentra a nombre de **JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

17. En el Cementerio Barreal, existe un derecho a nombre del Sr. Fernando Vindas Azofeifa, cédula 4-084-450, el cual solicita que se traspase como nuevo arrendatario a: José Francisco Camacho Cerdas, cédula 4-140-255, en lote número 60 Bloque B, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, inscrito en Folio 15 Libro 1, el cual fue adquirido el 15 de abril del 2008. El mismo se encuentra a nombre de **FERNANDO VINDAS AZOFEIFA**.

RECOMENDACIÓN: Analizada la documentación presentada, esta Comisión recomienda dicho traspaso.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 32 de la Comisión de Cementerio.

TEXTO DEL INFORME:

- 1. ASUNTO: Solicitud del señor Róger Prendas Rodríguez de que se inscriba a derecho el nicho que tiene en el Cementerio Central, donde desde el año 1985 se encuentra sepultado su padre, el señor ANTONIO PRENDAS VILLALOBOS.**

En visita realizada por esta Comisión el día miércoles 16 de julio del año en curso, en el Cementerio Central de Heredia, se pudo verificar la existencia de la bóveda de 2 nichos, construida según se aprecia ya hace bastante tiempo, donde se encuentran los restos del señor ANTONIO PRENDAS VILLALOBOS, padre del señor Róger Prendas.

Se corroboró que el número suministrado hace algún tiempo por el Administrador del Cementerio Claudio Acuña, al señor Prendas, el cual es Bloque I, número 385 es incierto, ya que el mismo corresponde a otra familia.

Esta Comisión procedió a verificar tanto físicamente como en los planos del Cementerio que el número correcto del nicho del señor Prendas es el 314 A, ubicado en el bloque I.

Por lo tanto esta Comisión recomienda que dicho lote sea debidamente registrado en el sistema y tarjetas de la Administración a nombre del señor ROGER PRENDAS RODRÍGUEZ, con cédula 5-106-562, realizándole el cobro debido del mantenimiento del nicho, ya que por error administrativo no fue incluido en su momento. Pero antes de la inclusión se realice la publicación del Edicto en el diario oficial La Gaceta.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. ASUNTO: Solicitud del señor ÁLVARO QUIRÓS ALFARO de que se ponga a derecho el lote número 93, bloque L, en el Cementerio Central, donde se encuentran sepultados su madre, su padre y un sobrino.**

En visita realizada por esta Comisión el día viernes 01 de agosto del año en curso, en el Cementerio Central de Heredia, se pudo verificar la existencia del lote número 93, de dos nichos, donde se encuentran sepultados RAFAEL QUIRÓS FERNÁNDEZ, HORTELIA ALFARO ARROYO y MARCO VINICIO QUIRÓS VIVO, todos familiares del señor Álvaro Quirós Alfaro.

Esta Comisión procedió a verificar tanto físicamente como en los planos del Cementerio y con nota del señor Administrador del Cementerio que efectivamente los anteriores mencionados se encuentran en dicho nicho.

Por lo tanto esta Comisión recomienda que dicho lote sea debidamente registrado en el sistema y tarjetas de la Administración a nombre del señor ÁLVARO QUIRÓS ALFARO, con cédula número 6-063-838, realizándole el cobro respectivo del mantenimiento del nicho, ya que por error administrativo no fue incluido en su momento. Pero antes de la inclusión se realice la publicación del Edicto en el diario Oficial La Gaceta.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Esta Comisión solicita al Concejo Municipal que se instruya a la Administración para que se proceda con un levantamiento topográfico en donde se detallen todos los nichos existentes y áreas disponibles con la debida numeración de lote y bloque, de manera que se pueda contar con la existencia total de los lotes y de ser necesario se proceda con el cambio de numeración, en un plazo de un mes a partir del recibido e informe a esta Comisión y Concejo Municipal del levantamiento ya realizado.

Lo anterior con el fin de que se logre un mejor control y Administración de los Cementerios, evitando así los recursos de amparo que continuamente se están dando por no existir claridad en la numeración de lotes de los Cementerios.

El regidor Luis Baudilio Víquez solicita que a este señor no se le conceda ningún tipo de permiso, dado que en anteriores ocasiones, realizó actividades y hubieron problemas.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. En Sesión Ordinaria ciento sesenta y tres – dos mil ocho, celebrada el 04 de febrero del 2008, en su artículo IV, en el informe de Cementerio número 21, la Regidora y Coordinadora de la Comisión, Mónica Sánchez, presentó una moción de orden para instruir a la Administración Municipal y al Director Financiero para que se procediera de inmediato a fiscalizar, controlar y regular debidamente las labores particulares que realizan los funcionarios municipales de los Cementerios.

A la fecha no hemos tenido información de ningún procedimiento al respecto. Por lo tanto esta Comisión solicita a este honorable Concejo, se pida un criterio al Departamento Jurídico de esta Municipalidad de si procede o no que los funcionarios municipales que laboran en los Cementerios pueden contratar y realizar trabajos en horas no laborales en los Cementerios, y que el criterio sea entregado en un plazo de 5 días a partir del recibido. Además de que en el mismo lapso la Administración remita la información solicitada a esta Comisión, sobre los procedimientos que se hayan realizado.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 54 Comisión de Ventas Ambulantes.

TEXTO DEL INFORME:

- 1) Nota del Pbro. German Luis Rodríguez, solicitando permiso para realizar una feria del 05 al 21 de setiembre en el lote diagonal al Edificio de Correos.

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda otorgar el permiso para dicha feria, siempre y cuando se avale el informe de la Comisión Cívica, dejando claro que el tipo de comidas a vender deben ser tradicionales tales como: Tamales, derivados del maíz, arroz con pollo, arroz con carne, picadillos, sopas, vigorón, arroz con leche.

Con relación al punto cuatro del Informe de la Comisión Cívica, referente a la venta de churros, esta Comisión recomienda que se autorice dicha venta ya que durante años se ha acostumbrado vender en todas las ferias. Además deben cancelar los impuestos correspondientes a espectáculos públicos, así como el pago de la recolección de basura.

Debe quedar claro que el permiso de la Feria solo es para dos puestos de la venta de comidas y carruseles. No como se anota en el permiso de salud donde manifiesta artesanía y otros.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.**
2. **LAS LUCES DE LOS CARRUSELES DEBEN OBEDECER A LOS COLORES PATRIOS, BLANCO, AZUL Y ROJO, ÚNICAMENTE.**
3. **LOS CARRUSELES DEBEN ESTAR ADORNADOS CON EMBLEMAS PATRIOS, ASÍ COMO EL PUESTO DE COMIDAS, SEA EMBLEMAS ALUSIVOS AL MES PATRIO.**
4. **LA MÚSICA QUE SE INSTALE TANTO EN LOS CARRUSELES COMO EN LOS PUESTOS DE COMIDAS DEBE SER MÚSICA FOLCLÓRICA PROPIA DE LA ÉPOCA, SEA MÚSICA COSTARRICENSE.**
5. **SE APRUEBA ADEMÁS LA VENTA DE LOS ALGODONES DE AZÚCAR, PERO NO SE PERMITE LA VENTA DE: PUPUSAS, COMIDAS CHINAS, MANZANAS ESCARCHADAS, NI SE PERMITEN VENTAS DE BISUTERÍA NI DE ARTESANÍAS.**
6. **EN EL MOMENTO QUE SE REALICEN LOS DESFILES, A SABER, DESFILE DE FAROLES, LLEGADA DE LA ANTORCHA Y DESFILE DEL 15 DE SETIEMBRE, DEBEN APAGAR LA**

MÚSICA PARA NO INTERFERIR CON EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SEMANA CÍVICA.

7. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Oficio SCM-1984-2008

Suscribe: Olga Brenes Camacho – Secretaría Junta Directiva Club Rotario de Heredia.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar ventas de comidas, refrescos y plantas en el Parque Central el 15 de Setiembre de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda solicitarle a la señora Brenes indicar exactamente el tipo de comidas que venderán y además aportar el permiso del Ministerio de Salud, para que así esta Comisión pueda dar una recomendación a dicha solicitud.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3) Oficio SCM-1943-2208

Suscribe: José Rafael Ruíz – Promotor Casa Club para el Diabético

Asunto: Solicita permiso para llevar a cabo la campaña de educación para la información y prevención de diabetes los días 23 y 24 de agosto de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. en el Parque Central.

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda denegar el permiso ya que no existe constancia alguna por parte del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro, o alguna instancia competente que acredite al señor José Rafael Ruíz a impartir charlas de información, prevención y manejo de la diabetes.

Lo anterior y que por tratarse de un tema tan delicado como lo es la diabetes, existe la responsabilidad social de garantizar que la información que se suministra al público sea la correcta.

Debe quedar claro que se estuvo llamando al número de teléfono 8838-7352, el cual se anota en el oficio para cualquier consulta y no se pudo localizar al señor Ruíz para pedirle la información requerida. Quien contestaba decía ser su hermana Lucy y no sabía dar información referente a la Casa Club. Con la misma señora se le dejó el mensaje al señor Ruíz para que se comunicara con la Regidora Mónica para realizar una reunión con la Comisión de Ventas Ambulantes y hasta la fecha no obtuvimos ninguna respuesta.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.

ARTÍCULO VI:

MOCIONES

1. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal

Asunto: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 28 de agosto de 2008.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 28 de agosto del 2008, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para dar audiencia a la señora:

1. Magda Mejía Arriola

Asunto: El Mirador

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

2. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.**
3. **CITAR AL ING. CARLOS GUILLÉN RUÍZ, DIRECTOR DE OPERACIONES, A LA INGENIERÍA LORELLY MARÍN Y AL LIC. ROGERS ARAYA, PARA QUE SE PRESENTEN A ESTA SESIÓN, CON EL FIN DE EVACUAR POSIBLES DUDAS.**
4. **DECLARAR EN COMISIÓN AL REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ, LUIS BAUDILIO VÍQUEZ Y A LOS SÍNDICOS WILLIAM VILLALOBOS Y EDUARDO MURILLO, POR MOTIVO DE REUNIÓN EN LA COMUNIDAD DE CUBUJUQUÍ.**
5. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Declaratoria como Ciudadana de Honor a la señora Nora Ramírez de Chacón.

Considerando:

- Que La Licenciada Nora Ramírez Villalobos de Chacón impartió clases 19 años en las aulas universitarias, fue Directora de carreras de Educación Primaria y Preescolar en 1992 en el Colegio universitario San Judas Tadeo. Fue Coordinadora de la Sección de Educación Preescolar y Sección de Educación Primaria de la Universidad de Costa Rica, además fue Coordinadora de Carrera de Licenciatura en Educación Preescolar y miembro de Comisión de Libros de Texto ante el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.
- Que fue Profesora de Áreas de Artes del Idioma. Programa de Licenciatura para la Educación Preescolar y Bachillerato en Problemas de Aprendizaje, en el Universidad Nacional, en el Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) del 1974 a 1975. Fue Coordinadora del Programa de Problemas de Aprendizaje.
- Que laboró en el Área de Lecto-escritura en 1962-1967 en la Escuela Normal de Costa Rica.
- Que fue Profesora de metodología en 1964 en el Instituto de Formación Profesional del Magisterio Nacional.
- Que realizó múltiples labores de Asesoría y Consultoría, entre ellas fue capacitadora de Maestras Parvularias, brindó Asesoría en la Enseñanza del Español, fue Supervisora y Asesora de libros de texto "Creciendo con Amor", fue consultora especialista en Libros de Texto del Español "Serie Hacia la Luz" y fue Coordinadora-Asesora en Lengua Materna.
- Laboró 16 años en escuelas primarias públicas, durante el período 1949-1967. Fue Creadora de la propuesta metodológica de lectoescritura denominada "Método Ecléctico". Fue Miembro constitutivo y Asesora Técnica de la "Clínica Correctiva del Aprendizaje", Institución privada, pionera en la especialidad durante el período de 1972 a 1990.
- Realizó un sin fin de Publicaciones de Libros y artículos, y publicó una enorme cantidad de textos escolares, situación que hoy día agradecemos no solo los heredianos sino todos los costarricenses.

Por tanto mociono, para que este Concejo acuerde:

- Declarar Ciudadana de Honor de la Ciudad de Heredia a la Licenciada Nora Ramírez de Chacón, por el aporte que ha brindado a nuestra educación y a la cultura tanto herediana como de nuestro país en general y fuera de nuestras fronteras.
- Que en el marco de la Semana Cívica se realice Sesión Solemne el jueves 11 de setiembre del 2008, para hacer el homenaje y entrega del reconocimiento a la señora Nora Ramírez de Chacón.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. DECLARAR CIUDADANA DE HONOR DE LA CIUDAD DE HEREDIA A LA LICENCIADA NORA RAMÍREZ DE CHACÓN, POR EL APORTE BRINDADO A NUESTRA EDUCACIÓN Y A LA CULTURA TANTO HEREDIANA COMO DE NUESTRO PAÍS EN GENERAL Y FUERA DE NUESTRAS FRONTERAS.**
- 2. REALIZAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA JUEVES 11 DE SETIEMBRE DEL 2008, EN EL SALÓN DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, A LAS 6:15 P.M. PARA HACER EL HOMENAJE Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA NORA RAMÍREZ DE CHACÓN.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Declaratoria como Ciudadano de Honor al Señor Edwin León Villalobos.

Considerando:

- Que el Lic. Edwin León Villalobos fue Profesor Asociado de la Cátedra de Historia de la Cultura de la Universidad de Costa Rica, de 1968 a 1990. Profesor de Estudios Sociales en el Liceo de Heredia y en el Liceo Nocturno Alfredo González Flores. Primer Presidente de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, 1962-1966.
- Que fue Director del Colegio Samuel Sáenz Flores, Heredia 1963-1968.
- Que fue Director de la Escuela de Educación de la Universidad Nacional. 1973-1974. Miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional para el período 1978-1981. Profesor de la Escuela de Educación de la Universidad Nacional. Cátedra: Educación y Desarrollo.
- Que fue Secretario General de la Universidad Nacional. 1981-1983. Académico de número – Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.
- Que fue Viceministro Técnico del Ministerio de Educación Pública en julio de 1972 a 1973. Diputado de la Asamblea Legislativa en el período 1974-1978.

- Que fue Rector de la Universidad Nacional durante el período 1983-1986. Ministro de Trabajo y Seguridad Social durante el período 1986-1990.
- Que fue miembro de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas en el período 1991-1995.
- Que el Lic. Edwin León Villalobos ha realizado alrededor de diez publicaciones y ha escrito varios artículos en revistas y periódicos nacionales.

Por tanto mociono, para que este Concejo acuerde:

- Declarar Ciudadano de Honor de la Ciudad de Heredia al Lic. Edwin León Villalobos, por el aporte que ha brindado a nuestra educación y a la cultura tanto herediana como de nuestro país en general.
- Que en el marco de la Semana Cívica se realice Sesión Solemne el jueves 11 de setiembre del 2008, para hacer el homenaje y entrega del reconocimiento al señor León Villalobos.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. DECLARAR CIUDADANO DE HONOR DE LA CIUDAD DE HEREDIA AL LICENCIADO EDWIN LEÓN VILLALOBOS, POR EL APORTE BRINDADO A NUESTRA EDUCACIÓN Y A LA CULTURA TANTO HEREDIANA COMO DE NUESTRO PAÍS EN GENERAL.**
- 2. REALIZAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA JUEVES 11 DE SETIEMBRE DEL 2008, EN EL SALÓN DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, A LAS 6:15 P.M., PARA HACER EL HOMENAJE Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL SEÑOR EDWIN LEÓN VILLALOBOS.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Informe N° 22 Comisión de Becas

Texto del informe:

La Comisión de Becas de la Municipalidad de Heredia, en sesión celebrada el día 22 de agosto del 2008, acordó otorgar las siguientes becas para el curso lectivo 2008 de las cuales adjuntamos el listado correspondiente a este Concejo:

SOLICITUDES BECAS PRIMARIA – 22 DE AGOSTO DE 2008

N°	1° APELLIDO	2° APELLIDO	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	ESCUELA
245	Álvarez	Bogantes	Sara Etelvina	4-234-014	2239-0589	Ulloa
233	Ulate	Sánchez	Rudy Alejandro	4-230-655	2237-7496	San Francisco
236	Esquivel	Salas	Jordán Jesús	1-1808-425	8389-7827	Guararí
321	Torres	Fernández	Fiorella	4-242-494	2293-2937	Gran Samaria
322	Marín	Guevara	Ana	5-440-598	8349-7105	Bajos del Virilla
323	Castillo	Calvo	Ángel Stuar	1-1814-895	2262-2470	Bajos del Virilla
324	Aguilar	Vargas	Kevin	1-1554-399	No tiene	La Puebla
325	Rodríguez	Rodríguez	Keilyn	1-1664-791	2263-7032	San Francisco
326	Mena	Vargas	Paula Valeria	1-243-561	2262-1881	Cleto González
327	Chavarría	Madrigal	Valeria	1-1736-263	8819-7877	Pedro Badilla
345	Mora	Román	Álvaro	1-1802-337	8990-6019	Vara Blanca
328	Solórzano	Vega	Olman		2993-0515	Especial – San Rafael

SOLICITUDES BECAS SECUNDARIA – 22 DE AGOSTO DE 2008

N°	1° APELLIDO	2° APELLIDO	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	ESCUELA
210	Mejías	San Lee	Tallyn	4-212-610	2262-4633	Samuel Sáenz
213	Valerio	Dávila	Stephanie	7-203-390	No tiene	Los Lagos
221	Ulate	Camacho	Luis Esteban	4-217-281	2293-5817	Manuel Benavides
222	Bustamante	Garita	Víctor	4-220-609	2261-5915	Manuel Benavides
223	Villalobos	Solís	Jordan	4-0225-477	2293-5044	Manuel Benavides
224	Irías	Madrigal	Erick Andrés	4-219-096	2237-3290	Manuel Benavides
293	Vegas	Rodríguez	Bryan Alberto	4-217-420	2260-1269	Los Lagos
312	Rojas	Méndez	Josseline	4-226-766	8873-7627	Mario Vindas
225	Viquez	Sáenz	Jonathan	4-226-574	2260-3996	Manuel Benavides

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Moción del Regidor José Luis Chaves: Autorizar desfogue pluvial Proyecto Altos de Heredia (Urbanizadora La Laguna). Secundan: Gerardo Badilla, Rafael Aguilar, Olga Solís, Martha Zúñiga, Inés Arrieta.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Autorizar el desfogue pluvial del Proyecto Altos de Heredia solicitado por la Urbanizadora La Laguna en vista de que cuenta con todos los requisitos solicitados pro esta Comisión y el aval del Dpto. Ambiental y la Ingeniería de esta Municipalidad, según DIM-1509-2008, el se adjunta.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: De acuerdo a la memoria de cálculo realizado por el Ing. Vargas y el análisis de la Unidad Ambiental e Ingeniería Municipal, el diseño del volumen del tanque realizará la retención del agua pluvial y posteriormente se descargará un caudal de escorrentía no mayor al caudal generado en verde. El caudal del terreno en verde es de 487 l/s, el caudal con proyecto es de 804 l/s y el caudal con la medida de mitigación será de 200 l/s, lo que representa un 41% del caudal a genera en verde. En el estudio de capacidad hidráulica del sistema existente, se propone la sustitución de tubería en un tramo aproximadamente de 600 mts. Además se incluirán en cada tramo pozos intermedios con el objetivo de adecuar y variar las pendientes de fondo del alcantarillado de las líneas, así como generar caídas hidráulicas para amortiguar la energía.

El señor Alcalde Municipal agradece a los miembros de la Comisión de Obras, ya que han logrado realizar una buena gestión con respecto a este caso y todo ha salido muy bien.

El regidor Gerardo Badilla indica que cambiaran el sistema de alcantarillado, ya que no tienen capacidad para recolección de aguas que vienen de otras áreas. Señala que esto es muy digno de rescatar, ya que es un aporte a favor de la colectividad herediaña, por parte de la Empresa y es digno de reconocer.

El regidor José Luis Chaves manifiesta que eso le viene a dar otro aspecto al Corazón de Jesús, de ahí que está agradecido por el trabajo que han realizado.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN: LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia da las gracias a los personeros de La Laguna, quienes se encuentran presentes esta noche y les indica que este Concejo Municipal les reconoce la obra que están realizando.

3. Documento CCDRH-139-2008 "Cotizaciones para la compra de baño e implementos de natación para el equipo de Olimpiadas Especiales de Heredia".

//ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **ADJUDICAR LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE NATACIÓN A LA EMPRESA VALENCIANOS S.A., DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE FORMA:**
 - **12 TRAJES DE HOMBRE HASTA LA RODILLA, MARCA ARENA CON UN COSTO UNITARIO DE ₡22.500°, PARA UN TOTAL DE ₡270.000 COLONES.**
 - **11 TRAJES DE MUJER, MARCA ARENA CON UN COSTO UNITARIO DE ₡22.500°, PARA UN TOTAL DE ₡247.500 COLONES.**
 - **23 DE GORRAS DE NATACIÓN SILICÓN, MARCA ARENA, CON UN COSTO UNITARIO DE ₡3.000°, PARA UN TOTAL DE ₡69.000 COLONES.**
 - **23 LENTES DE NATACIÓN, MARCA ARENA XX, CON UN COSTO UNITARIO DE ₡6.000°, PARA UN TOTAL DE ₡138.000 COLONES.**
 - **EL TOTAL GENERAL DE LA COMPRA RESPONDE A: ₡724.500 COLONES.**
2. **SE ADJUDICA LA COMPRA A VALENCIANOS S.A., YA QUE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS ES EN FORMA INMEDIATA.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE – COMISIÓN DE OBRAS

Lic. Rogers Araya Guerrero – Coordinador Ambiental. Lista de desfogues que ya fueron aprobados por el Concejo Municipal. **DOPR-816-2008.**

Carlos E. Vallejo Fuentes. Solicitud de desfogue pluvial para la finca N° H-398960-97, propiedad de la Compañía Agrícola e Industrial Monserrat S.A. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y OBRAS PARA DICTÁMEN CONJUNTO.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-816-2008 en el cual se refiere al estudio de cálculo de cauce y propuestas de retardo para el edificio de locales comerciales. **AMH-1201-08.**

Julián Rosales Enríquez – Representante Legal Cafetalera Arguedas B. Solicitud para que se le actualice el documento SCM-559-05 referente al desfogue pluvial de la Urbanización Villas del Boulevard. **Teléfono 2292-4506. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y OBRAS PARA DICTÁMEN CONJUNTO.**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Ana Luz Solera Ramírez. Exponer molestia por la mala administración del cementerio. **Teléfono 8824-4937 / 2237-3155.**

COMISIÓN DE CULTURA

Vladimir González Arias – Promotor de Cultura. Solicitud para que se declare Hijo Honorable o Hijo Predilecto de esta provincia al señor José Ricardo Arias Araya, Excombatiente de 1948. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA VALORACIÓN.**

COMISIÓN ESPECIAL FERIA DEL AGRICULTOR

Lic. Oscar Eduardo Núñez Calvo – Diputado Asamblea Legislativa. Agradece el envío del acuerdo SCM-1903-2008 relacionado a la Feria del Agricultor que se realiza en Heredia.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-545-08 respecto borrador de convenio propuesto para el préstamo de bienes muebles por parte del municipio. **AMH-1192-08.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-544-08 referente a firma de convenio de préstamo del inmueble que utiliza la Asociación de Radioaficionados de Heredia. **AMH-1196-08.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal: Informe de Acuerdos y Traslados N° 69-2008. **AMH-1190-2008.** Informe de Acuerdos y Traslados N° 70-2008. **AMH-1210-2008.** Informe de Acuerdos y Traslados N° 71-2008. **AMH-1215-2008.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Respuesta a documento SCM-0670-2008 en el se transcribe acuerdo referente al informe AI-04-08 donde se establece una serie de recomendaciones sobre los resultados del estudio especial sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República respecto a la gestión Física y Financiera de la Municipalidad de Heredia. **AMH-1202-08.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Licitación Abreviada N° 2008LA-000020-01 "Restauración de Obras: El Fortín, Casa de Domingo González, Muro y Gobernación". **AMH-1203-08. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA RECOMENDACIÓN URGENTE.**

Gladys Carballo Garita – Secretaria General Sindicato de Empleados Municipales de Heredia. Expresar sugerencias en aras de mejorar las relaciones entre la administración el personal.

Lic. Manuel Fco. Sancho M. – Secretario Junta Administrativa Palacio de los Deportes. Transcripción de acuerdo, en el cual se deja en suspenso el acuerdo N° 3957, con el fin de que el Concejo Municipal aclare quien tiene la potestad sobre el área en el cual la Asociación de Radioaficionados de Heredia realizó construcción de tapia. **JD-438-08.**

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Ajuste al superávit del año 2007. **AMH-1217-08.**

COMISIÓN DE MERCADO

Sonia E. Fernández. Aclarar que su deseo es vender verduras y desechables y abastecedor, y no como se indica en la transcripción de acuerdo SCM-1997-2008. **Teléfono 2260-9936.**

COMISIÓN DE TRÁNSITO - INTERESADOS

Ing. Junior Araya Villalobos – Director General Ingeniería de Tránsito – MOPT. Atender solicitud de la ADI de la Aurora, para que se instale un semáforo peatonal.

CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

Leonel Ramírez – Presidente del Comité de Deportes de Mercedes Sur. Manifestaciones referente al inmueble propiedad de la Municipalidad que está en calidad de préstamo al Grupo de Alcohólicos Anónimos. **Tel: 8840-5407.**

REGIDORA OLGA SOLÍS

Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades. Formular documento único en nombre de los municipios heredianos, respecto al reglamento de manejo, normalización y responsabilidades para la inversión pública, en la red vial cantonal, ley 8114. **FM-323-2008. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA SOLÍS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ALCALDE SUMINISTRE ESTA INFORMACIÓN.**

REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ

Lic. Manuel Arias Mena – Jefe de Agencia GE Money Heredia. Solicitud de permiso para exhibir dentro de un pequeño toldo una motocicleta en el parque central, el día 9 de setiembre de 2008 de 9 a.m. a 4 p.m. **Teléfono 2261-7161 / 2261-7013.**

REGIDOR WALTER SÁNCHEZ – JOSÉ ANT. BOLAÑOS – ALBA BUITRAGO SÍNDICOS – MARLON OBANDO.

Xenia Fuentes Ramírez - Grupo Pro-urbanización Vista Nosara. Solicitud de que el Concejo de Distrito de Ulloa se pronuncie referente al terreno para Construir el Centro Diurno de Atención para el Adulto Mayor en San Francisco de Heredia, y el cual es área comunal de la Urbanización Vista Nosara. **Tel: 8840-8939. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR PARA INFORME CONJUNTO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal. Remite documento suscrito por el Director de Conservación Vial (CONAVI) en la cual se refiere a la situación peligrosa de la Quebrada La Guaria. **AMH 1165-2008. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL ALCALDE PARA SEGUIMIENTO E INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL.**

Lic. Eider Villareal Gómez – Director Dirección Jurídica del IFAM. Reglamento Municipal a la Ley 7476, Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. **DAJ 298-2008. Fax: 2240-64-91. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN 10 DÍAS INFORME SI LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN.**

Efrén Danilo Jiménez Guzmán. Solicitud para que se envíe a la Alcaldía Municipal la apelación para que sea conocida por esa instancia, asimismo se nombre un Órgano Director del proceso para determinar la verdad real de los hechos. **Telefax 2237-7085. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA RECOMENDACIÓN. Exp. 690.**

Lic. Eider Villareal Gómez, Director Dirección Jurídica IFAM. Circular, en la cual informa que la Sala Constitucional resolvió acción de inconstitucionalidad presentada contra el artículo 7 del Reglamento de Máquinas para Juegos. **DJ-291-08. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DPTO. DE RENTAS Y COBRANZAS ESTÉ INFORMADO.**

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES

Lic. Sandra Li Chen Apuy – Area de Calidad de Vida – Defensoría de los Habitantes. Informe sobre el asunto relacionado con el Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores. **Fax: 2248-2371. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DEFENSORÍA, LICDA. SANDRA LIS CHEN APUY PARA SOLICITARLE INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA DEFENSORÍA EN FAVOR DEL HOGAR ANTE LA ANGUSTIANTE SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ESTÁ ATRAVESANDO Y QUE YA HA SIDO PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA.**

SR. MIGUEL CARMONA JIMÉNEZ

Miguel Carmona Jiménez – Presidente Cruz Roja Costarricense. Detallan información sobre las inquietudes sobre la administración de fondos públicos que hace la Cruz Roja Costarricense. **01460-08-08 -01461-08Pres. Fax: 2255-3098. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SR. CARMONA JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE QUE ESTE GOBIERNO LOCAL ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE COLABORAR CON EL COMITÉ DE LA CRUZ ROJA DE HEREDIA. PARA TAL EFECTO Y A FIN DE EVACUAR ALGUNAS DUDAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, NOS AGRADARÍA MUCHO CONTAR CON SU PRESENCIA Y CON LA DEL SR. GUILLERMO CHAÓN EN UNA SESIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. DE AHÍ QUE ME PERMITO CONSULTARLE SI USTED ESTARÍA DISPUESTO A ASISTIR A UNA DE NUESTRAS SESIONES, CON EL OBJETIVO DE COORDINAR ESFUERZOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. EN CASO DE ANUENCIA ESTARÍAMOS PROCEDIENDO DE INMEDIATO A REALIZAR EL SEÑALAMIENTO RESPECTIVO. QUEDANDO A LA ESPERA DE US RESPUESTA Y LE AGRADECEMOS PROFUNDAMENTE EL INTERÉS TOMADO POR ESTE CASO.**

CLUB DE JARDINES

Dorian Aguilar G.- Club de Jardines de Heredia. Felicitaciones por la compra de equipo. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CLUB DE JARDINES PARA AGRADECER SUS PALABRAS, LAS CUALES SIRVEN A ESTE GOBIERNO LOCAL DE MOTIVACIÓN PARA SEGUIR DANDO LO MEJOR DE NOSOTROS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

DRA. XINIA CARVAJAL - Fax 2296-0774 con Marjorie Valverde.

Dra. Xinia Carvajal – Presidenta AMECORI. Solicitud de permiso para realizar una campaña de promoción para la detección temprana de cáncer de mama en los parques públicos. **Fax 2296-0774 con Marjorie Valverde. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR A LA DRA. CARVAJAL QUE DEBE PRESENTAR: CRUZ ROJA, COMANDANCIA, ORIGINAL DE LA SOLICITUD, Y COPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE.-**

SR. FERNANDO CORRALES

Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades. Remite formulario Líneas estratégicas para el fortalecimiento de la Gestión Municipal. **Telefax: 2237-7562. LA PRESIDENCIA DISPONE LO SIGUIENTE: INDICARLE QUE QUEDAMOS A LA ESPERA DE SU COMUNICACIÓN Y QUE EN CUANTO A LA CONSULTA OFRECEMOS CONTESTAR EN PRÓXIMOS DÍAS.**

SR. WALTER BORBÓN PICADO

MSc. Walter Borbón Picado – Asesor Educación Musical Dirección Regional – MEP. Solicitud de permiso para realizar el **XIII Festival Provincial de Bandas**, Heredia 2008 a realizarse el 25 y 26 de setiembre en el Parque de Los Ángeles de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. **AMH 040-08. Fax2261-3978. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL SR. BORBÓN PICADO QUE DEBE PRESENTAR: CRUZ ROJA Y COMANDANCIA.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DH-318-08, referente a limpieza de lotes baldíos que se ubican al costado norte de la escuela de Excelencia de Fátima, petición formulada por el señor Carlos Vargas Alpízar, Presidente de la ADI de B° Fátima. **AMH-1208-08.**
2. Ángela Aguilar Vargas – Jefe de Renta y Cobranzas
Asunto: Informe sobre los operativos llevados a cabos el 09 de agosto del 2008. **RC 1181-2008.**
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remire documento DAJ 554-2008, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la posibilidad jurídica de crear un reglamento que regule la asistencia de los regidores a las comisiones municipales y su remuneración. **AMH 1180-2008.**
4. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo
Asunto: Invitación al Primer Congreso Internacional de Alcaldes y Diputados de America Latina, a celebrarse los días 25, 26 y 27 de agosto del 2008, en el Hotel Auroa Holiday Inn en San José. **Telefax: 2258-1298.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 27 Comisión de Accesibilidad
2. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remite informe AI-13-08 que contiene los resultados del Estudio de Auditoría operativa sobre el sistema de control de permisos de construcción y urbanizaciones. **AIM-188-08.**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento enviado a la señora Licda. Rocío Aguilar Montoya, Contralora General de la República, en el cual expresa un profundo agradecimiento en nombre del Gobierno Local por el apoyo brindado, asimismo comunicarles los avances logrados por esta Municipalidad en beneficio de la comunidad herediana. **AMH-1193-08.**
4. Dip. Gilberto Jerez Rojas – Com. Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo – A. L.
Asunto: Convocatoria a los Foros de la consulta a la reforma integral del Código Municipal. **Fax 2243-2591.**
5. Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes
Asunto: Remite copia de los Estados Financieros correspondientes a los meses de abril y mayo de 2008. **ADP-GG-458-08.**
6. Luis Emilio González Brenes – Presidente ADI Cubujuquí
Asunto: Comisión para analizar la propuesta "Proyecto de Convenio de Préstamo" de los inmuebles utilizados por la Asociación.
7. Lic. Danilo Chaverri Soto – Presidente Pro Construcción del Centro de la Cultura Popular Herediana
Asunto: Considerar otorgarle la administración del Centro Cultural Herediano Omar Dengo a su representada. **Fax 2233-8012.**
8. Francisco San Lee Campos
Asunto: Expresar preocupación porque el Ministerio de Seguridad giró orden de desahucio administrativo al grupo de Alcohólicos Anónimos de la Aurora. **Telefax 2239-2753.**

9. Informe N° 2 Comisión Especial Nombramiento Comité Cantonal de Deportes
10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DIM-1469-08, referente a inspección realizada en las márgenes del Río Burío y Quebrada Seca para determinar si las construcciones en proceso violan el área de protección. **AMH-1206-08.**
11. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informa que la administración ya tomó las acciones para resolver la situación planteada por la señora Hortensia Salazar Abarca, y en cuanto a la queja contra la Licda. Nancy Álvarez, se deja pendiente para verificar los documentos médicos justificantes que presente la Licda. **AIM-189-08.**
12. Geog. Johanna Jiménez Sandoval – Encargada Proyecto Levantamiento Red Vial Cantonal
Asunto: Informar que el Levantamiento de la Red Vial Cantonal dio inicio el 7 de mayo y hasta la fecha solo se ha realizado dos distritos: Vara Blanca y Mercedes. **OTM-35-2008.**
13. Lic. Manuel Fco. Sancho M. – Secretario Junta Administrativa Palacio de los Deportes
Asunto: Transcripción de acuerdo, en el cual se autoriza el uso de las instalaciones del Palacio de los Deportes para que el viernes 29 de agosto, se realice la tómbola para seleccionar a los atletas que representarán en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Olimpiadas Especiales Costa Rica 2008. **JD-466-08.**
14. Lic. Manuel Fco. Sancho M. – Secretario Junta Administrativa Palacio de los Deportes
Asunto: Remite copia de documento suscrito por la Licda. Andrea Alvarado Castro, Coordinadora de Olimpiadas Especiales, en el que indica por que motivos los juegos se realizaron los juegos en la Escuela de Ciencias del Deporte de la Universidad Nacional y no en el Palacio de los Deportes. **JD-473-08.**
15. William Garita Hernández – Secretario Atlético Cubujuquí
Asunto: Recomiendan al Sr. Danilo Alfaro Rojas ante el Comité Cantonal de Deportes.

A LAS VEINTIDÓS HORAS CINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

mza/far/sjm.